

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
U180049**

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO U180049** PARA LA ADQUISICIÓN DE LA CLAVE 020 000 2522 01 00 DEL GRUPO 020 VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, ANTITOXINAS Y FÁBROTÉPICOS PARA CUBRIR LA NECESIDADES EN EL EJERCICIO FISCAL 2018, PARA **IMSS PROSPERA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR **JOSÉ IGNACIO KOCH ANDRADE**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 12 de abril de 2018, **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta número **AA-050GYR047-E7-2018**, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

II.- En la Cláusula Vigésima Segunda, "Modificaciones", del contrato primigenio **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su apoderada legal, que:

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente convenio, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal-Previo número de folio 0000355313-2018, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 13 de julio de 2018.

I.2.- Con oficio número 095384611800/2018003047 de fecha 26 de julio de 2018, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto de **"EL INSTITUTO"** solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia a fin de ampliar la cantidad contratada de la clave 020 000 2522 01 00 referida en el mismo, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, manifestando en lo conducente lo siguiente:

(...)

"Sobre el particular y en atención a la petición formulada por la Unidad de IMSS-

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
U180049**

Prospera, es necesaria la adquisición de 90,280 dosis adicionales a las inicialmente previstas con el propósito de brindar atención oportuna a la población universal de vacunación, en apego al calendario de distribución adjunto... ”;

(...)

“...solicita su anuencia para elaborar el convenio modificadorio a fin de ampliar la cantidad contratada por las dosis antes señaladas,... ”.

(...)

I.3.- Por oficio número 095384611800/2018003139 de fecha 02 de agosto de 2018, recibido el mismo día, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio modificadorio al contrato primigenio, bajo los términos descritos en la Declaración I.2., y por las siguientes razones:

(...)

“... se solicita ampliar en pieza y monto la clave que a continuación se indica...”

La solicitud deriva de la petición formulada por la Unidad de IMSS-Prospera mediante oficio 595481610722/2904 de fecha 05 de julio de 2018, mediante el cual manifiesta requerir 90,280 dosis adicionales a las inicialmente previstas, ya que son necesarias para brindar atención oportuna a la población universal de vacunación, en apego al calendario incluido...”

(...)

Lo anterior, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.4.- En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto, en su calidad de área consolidadora en representación de los administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificadorio a fin de incrementar la cantidad contratada de los bienes, de conformidad con el precio y cantidad siguiente:

Clave	Precio Neto	Cantidad contratada	Piezas a Ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
020 000 2522 01 00	\$6,184.80	22,576	4,514	\$27,918,187.20

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su representante legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
U180049

II.1.- Con escrito de fecha 27 de julio de 2018, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de bienes descritos, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES", declaran, por conducto de su apoderada y representante legal, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad contratada de bienes de la clave descrita en la Declaración I.4, obligándose "EL PROVEEDOR" a entregar los bienes conforme el calendario de entrega incluido en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en incrementar el importe del contrato primigenio, conforme a lo siguiente:

Dice:

"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la entrega satisfactoria de los bienes objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto de pago por la cantidad de **\$139,628,044.80 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%. De conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato".

Para quedar como sigue:

"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es de **\$167,546,232.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%. De conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato".

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
U180049**

que se modifica o, en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

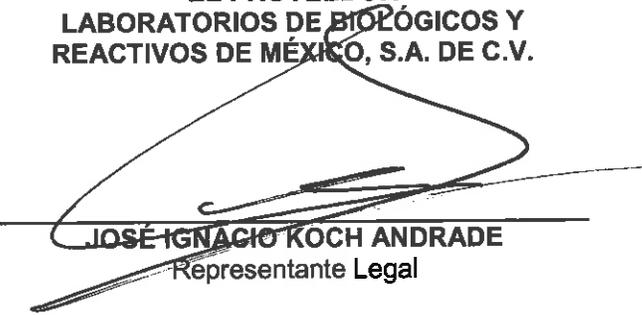
Enteradas "**LAS PARTES**" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **22 de agosto de 2018**, por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "**EL PROVEEDOR**" y los restantes en poder de "**EL INSTITUTO**".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA
Apoderada Legal

"EL PROVEEDOR"
**LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y
REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**



JOSÉ IGNACIO KOCH ANDRADE
Representante Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN
DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, y Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público



MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
Coordinadora de Control de Abasto


AJMMH/GFHL

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
U180049**

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SECRET



Ciudad de México, a - 2 AGO 2018
Oficio Núm. 095384611800/201800 3139

Lic. José Roberto Flores Bañuelos
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.

En apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas y monto la clave que a continuación se indica, contratada bajo el Instrumento Jurídico número U180049, celebrado con la empresa Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.

La solicitud deriva de la petición formulada por la Unidad de IMSS-Prospera mediante oficio 595481610722/2904 de fecha 05 de julio de 2018, mediante el cual manifiesta requerir 90,280 dosis adicionales a las inicialmente previstas, ya que son necesarias para brindar atención oportuna a la población universal de vacunación, en apego al calendario incluido en el presente

CONTRATO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRECIO	CONTRATACION ORIGINAL (PZA)	IMPORTE ORIGINAL	EJERCIDO	PIEZAS A AMPLIAR	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN	CANTIDAD CON AMPLIACIÓN (PZA)	NUEVO MONTO DEL CONTRATO Y DE LA CLAVE
U180049	020	000	2922	01	00	\$5,164.90	22,576	\$139,628,044.80	50.4	4,514	\$27,916,167.20	27,090	\$167,546,232.00

Nota: 90,280 dosis = 4,514 envases con 20 dosis de jeringa prellenada.

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando a continuación el desglose de cantidades e importes a modificar.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Copia simple del oficio 595481610722/2904 de fecha 05 de julio de 2018 emitido por la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-Prospera.
- Copia simple del oficio 095384611800/20183047 de fecha 26 de julio de 2018, mediante el cual la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos se solicitó la anuencia al proveedor.
- Escrito original de fecha 27 de julio de 2018 mediante el cual el proveedor otorga su anuencia para la elaboración del convenio modificatorio.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de vacunas con folio O000355313-2018 por un importe de \$27, 925,608.96 que ampara el incremento solicitado.

U180049-
CUI

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

02 AGO 2018
RECIBIDO
COORDINACIÓN TÉCNICA
DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE ADQUISICIONES
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



- 2 AÑO 2018

Ciudad de México, a

Oficio Núm. 095384611800/201800

3100

Calendario de entrega del 24 al 28 de septiembre de 2018

Delegación	Cantidad en dosis	cantidad en envase con 20 dosis en jeringa prellenada
Baja California	400	20
Baja California Sur	160	8
Campeche	1,280	64
Coahuila	1,160	58
Chiapas	12,000	600
Chihuahua	1,320	66
Distrito Federal Nte.	360	18
Distrito Federal Sur	80	4
Durango	2,000	100
Guanajuato	80	4
Guerrero	14,200	710
Hidalgo	3,600	180
Jalisco	760	38
México Oriente	1,080	54
México Poniente	600	30
Michoacán	13,000	650

Delegación	Cantidad en dosis	cantidad en envase con 20 dosis en jeringa prellenada
Morales	40	2
Nayarit	1,000	50
Nuevo León	560	28
Oaxaca	7,000	350
Puebla	7,200	360
Querétaro	280	14
San Luis Potosí	6,640	332
Sinaloa	2,000	100
Sonora	480	24
Tamaulipas	520	26
Tlaxcala	480	24
Veracruz Norte	3,000	150
Veracruz Sur	5,000	250
Yucatán	2,000	100
Zacatecas	2,000	100
Total	90,280	4,514

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

María del Pilar Buerba Gómez
La Titular

Copia enviada a través del SICGC
Con copia:

- Gerardo Miguel Ramirez Fraga.- Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Ángel Isaac Avellno Acosta.- Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos (*)
- Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)
- Omar Velasco Reyes.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. (*)

(*) Copias enviadas por el SICGC

AIAA/SICR/AMZ

ANEXOS
DIVISIÓN DE...

DVSP-398/2018

Ciudad de México a 27 de julio de 2018.

LIC. MARIA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
TITULAR COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

Con el aprecio de mis saludos, en atención y respuesta al oficio No. 095384611800/201800 3047, de fecha 26 de julio de 2018, sobre el suministro de la vacuna clave 2522 (Vacuna Pentavalente Acelular) del contrato U180049 del régimen IMSS – Prospera.

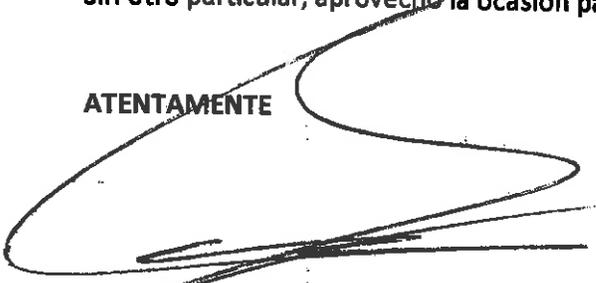
Sobre la petición formulada por la Unidad de IMSS – Prospera de adquirir 90,280 dosis (4,514 envases) adicionales de vacuna pentavalente a las inicialmente previstas en el contrato en comento:

Contrato	Clave	Descripción	Precio	Cantidad de envases	Cant. De envases a Ampliar	Total con ampliación	Monto total
U180049	2522	Vacuna Pentavalente Acelular Envase 20 Dosis	\$6,184.80	22,576	4,514	27,090	\$27,918,187.20

Por medio del presente me permito informar a usted, en base a los términos previstos en el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, confirmar la aceptación de la ampliación solicitada así como el calendario indicado, por lo que agradezco gire sus apreciables instrucciones para que se elabore el convenio modificatorio correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi más distinguida consideración

ATENTAMENTE



LIC. JOSE IGNACIO KOCH ANDRADRE

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



- c.c.p.
- Gerardo Miguel Ramírez Fraga.- Titular de la Unidad de Administración IMSS
 - Ángel Isaac Avelino Acosta.- Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos IMSS
 - Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación IMSS
 - Sergio Israel Cruz Rodríguez.- Titular de la División de Apoyo Técnico y Consultivo IMSS
 - Omar Velasco Reyes.- Titular de la División de Apoyo Normativo al proceso de Abasto IMSS
 - Lic. Mercedes Rocío Gutierrez Álvarez.- Directora General Adjunta de Comercialización Birmex
 - Lic. Teodoro Vargas Aburto.- Director General Adjunto de Administración y Finanzas Birmex
 - Lic. Marcos Israel López Melgoza.- Gerente de Operaciones de Venta Birmex

SIN TEXT



Ciudad de México, a 05 de julio del 2018

Oficio N°: 59-54-81-61-0722/ 2904

Licenciada
María del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
de la Unidad de Administración
Presente

507

Con la finalidad de dar atención oportuna a la Población Universal de Vacunación y conforme a la solicitud realizada con memorándum interno 540 de fecha 16 de junio de 2018, emitido por el Coordinador de Atención Integral a la Salud de esta Unidad, agradeceré su amable intervención a fin de gestionar ante la instancia correspondiente la elaboración del Convenio Modificatorio por un 20% adicional sobre 14,416,252 Vacunas Pentavalente Acelular (90,280 dosis).

Es importante mencionar que el Distintivo de Disponibilidad Presupuestal Previo por un monto de \$27,918,137.20, ya ha sido emitido por la División de Finanzas por lo que una vez que sea emitido se le enviara con oportunidad (se adjunta cuadro de distribución).

Sin otro particular, reciba un saludo cordial.

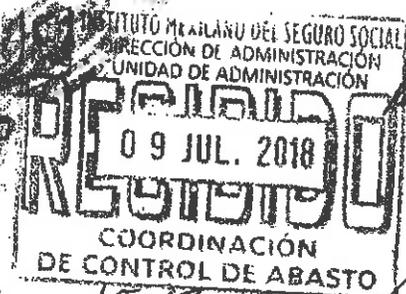
Atentamente

MC *[Handwritten signature]*

Mtro. José Antonio González Pérez
Coordinador de Finanzas e Infraestructura

ccp:

- Lic. María Guadalupe Serrano Zarifiana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
- Mtro. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso del Abasto.



15-12
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SW/TEA



IMSS
Clave Insumo
Descripción
Presentación

**Instituto Mexicano del Seguro Social
IMSS-PROSPERA**

**20% sobre contrato 2018
2522**

**Vacuna Acelular antipertussis
envase con 1 dosis en jeringa prellenada o envase con 20**

Delegación	Distribución Envase con 1 dosis en jeringa prellenada	Distribución Envase con 20 dosis en jeringa prellenada
	24 al 28 de septiembre	24 al 28 de septiembre
Total	90,280	4,514
Baja California	400	20
Baja California Sur	160	8
Campeche	1,280	64
Coahuila	1,160	58
Chiapas	12,000	600
Chihuahua	1,320	66
Distrito Federal Nte.	360	18
Distrito Federal Sur	80	4
Durango	2,000	100
Guanajuato	80	4
Guerrero	14,200	710
Hidalgo	3,600	180
Jalisco	760	38
México Oriente	1,080	54
México Poniente	600	30
Michoacán	13,000	650
Morelos	40	2
Nayarit	1,000	50
Nuevo León	560	28
Oaxaca	7,000	350
Puebla	7,200	360
Queretaro	280	14
San Luis Potosí	6,640	332
Sinaloa	2,000	100
Sonora	480	24
Tamaulipas	520	26
Tlaxcala	480	24
Veracruz Norte	3,000	150
Veracruz Sur	5,000	250
Yucatán	2,000	100
Zacatecas	2,000	100

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXA



SE CANCELAN DATOS
PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S)
TALES COMO: CARGO, POR
CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A
LA ESFERA PRIVADA DE LA
MISMA, DE CONFORMIDAD
CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y
118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016



Ciudad de México, a 26 JUL 2018

Oficio No. 095384611800/ 201800

3047

José Ignacio Koch Andrade

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.

Presente.-

Me refiero al contrato U180049 formalizado con su representada para el suministro de la clave 020.000.2522.01.00 a fin de cubrir las necesidades de este Instituto para 2018 específicamente del régimen de IMSS-Prospera.

Sobre el particular y en atención a la petición formulada por la Unidad de IMSS-Prospera, es necesaria la adquisición de 90,280 dosis adicionales a las inicialmente previstas con el propósito de brindar atención oportuna a la población universal de vacunación, en apego al calendario de distribución adjunto al presente.

Por lo anterior, se solicita su anuencia para elaborar el convenio modificatorio a fin de ampliar la cantidad contratada por las dosis antes señaladas, en términos de lo previsto en el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

U180049	020	000	2522	01	00	VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON TOXOIDES DIFTERICO Y TETANICO ADSORBIDOS, CON VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA INACTIVADA Y CON VACUNA CONJUGADA DE HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO B. SUSPENSION INYECTABLE. CADA DOSIS DE 0.5 ML DE VACUNA	ENV	20	DSS	\$8,184.80	22,576	4,514	27,090
---------	-----	-----	------	----	----	--	-----	----	-----	------------	--------	-------	--------

Nota: 4,514 envase con 20 dosis en jeringa prellenada=90,280 dosis.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Signature]
María del Pilar Buerba Gómez
Titular

C.C.P.

- Gerardo Miguel Ramirez Fraga.- Titular de la Unidad de Administración (*)
- Ángel Isaac Avellano Acosta.- Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos (*)
- Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)
- Sergio Israel Cruz Rodríguez.- Titular de la División de Apoyo Técnico y Consultivo (*)
- Omar Velasco Reyes.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto (*)

(*) Copias enviadas por el SICGC (*)

AIAA/SICR/ARIZ

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Signature]
Recibido Original
Israel Koch
26-Jul-18

MEMORANDUM



**Calendario de distribución para la ampliación de la clave
020.000.2522.01.00 del contrato U180049**

Entrega del 24 al 28 de septiembre

Delegación	Cantidad en dosis	Cantidad en envase con 20 dosis en jeringa prellenada
Baja California	400	20
Baja California Sur	160	8
Campeche	1,280	64
Coahuila	1,160	58
Chiapas	12,000	600
Chihuahua	1,320	66
Distrito Federal Nte.	360	18
Distrito Federal Sur	80	4
Durango	2,000	100
Guanajuato	80	4
Guerrero	14,200	710
Hidalgo	3,600	180
Jalisco	760	38
México Oriente	1,080	54
México Poniente	600	30
Michoacán	13,000	650
Morelos	40	2
Nayarit	1,000	50
Nuevo León	560	28
Oaxaca	7,000	350
Puebla	7,200	360
Queretaro	280	14
San Luis Potosí	6,640	332
Sinaloa	2,000	100
Sonora	480	24
Tamaulipas	520	26
Tlaxcala	480	24
Veracruz Norte	3,000	150
Veracruz Sur	5,000	250
Yucatán	2,000	100
Zacatecas	2,000	100
Total	90,280	4,514

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SWITZERLAND